



RESOLUCION R-N° 1001-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 DIC 2013

Expte. N° 17.635/10

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA por la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA y SEIS (\$ 11.746,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la asignación financiera otorgada al Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: *"Planificación y Gestión Sustentable para un manejo Integral e Inter-Institucional (ambiental, económico y social) de la Reserva Natural Municipal de San Lorenzo"*, para su implementación durante los años 2010 y 2011 bajo la Dirección de la Dra. Marta Leonor DE VIANA y la Codirección de la Lic. Alicia Rina DIB, aprobado por Resolución Rectoral N° 0014-11.

QUE se presentó la rendición a través de la Dirección de Programas y Proyectos de la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y por el importe total asignado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, dejando aclarado a fs. 164 sobre la tardanza en la presentación de las rendiciones a pesar de las diversas solicitudes realizadas por esa Dirección.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA por la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA y SEIS (\$ 11.746,00), correspondientes a la implementación durante los años 2010 y 2011 del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: *"Planificación y Gestión Sustentable para un manejo Integral e Inter-Institucional (ambiental, económico y social) de la Reserva Natural Municipal de San Lorenzo"*, bajo la Dirección de la Dra. Marta Leonor DE VIANA y la Codirección de la Lic. Alicia Rina DIB, aprobado por Resolución Rectoral N° 0014-11.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al año 2013:

R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	230,41
R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.2.3.3.0000.1.21.3.4	\$	7.106,46
R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.2.5.4.0000.1.21.3.4	\$	122,25
R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	145,06
R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	746,80
R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$	506,81
R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	135,75
R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$	76,94



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.635/10

R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.3.1.5.0000.1.21.3.4	\$	156,10
R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$	151,00
R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.3.3.4.0000.1.21.3.4	\$	121,00
R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	214,00
R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	88,65
R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.3.5.9.0000.1.21.3.4	\$	25,00
R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	629,77
R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.4.3.4.0000.1.22.3.4	\$	1.290,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



[Signature]
L.C. ADM. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1001-13